

## AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

**CORRECCION** de errata al anuncio de provisión en propiedad de una plaza de Administración General, subescala subalterno, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (BOJA núm. 25, de 9.3.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.774, columna derecha, líneas 37 y 38, donde dice: «Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. por la Alcaldía-Presidencia perteneciente al mismo...», debe decir: «Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera de la Corporación designado por la Alcaldía-Presidencia perteneciente al mismo...»

Sevilla, 18 de marzo de 1993

**CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA  
CAJA DE AHORROS DE JEREZ**

*PRIMER anuncio de fusión. (PP. 799/93).*

Las Asambleas Generales de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y de la Caja de Ahorros de Jerez, celebradas el día 13 de marzo de 1993, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum necesario exigido por la Ley, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos que se exponen resumidamente:

Primero: Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla con la Caja de Ahorros de Jerez, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque del patrimonio de Caja de Ahorros de Jerez a Caja San Fernando, adquiriéndola esta último, en consecuencia, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Caja de Ahorros de Jerez, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio alguno, los derechos y garantías de terceros, con efecto desde el 15 de marzo de 1993, es decir, desde el día hábil siguiente a la fecha de aprobación de la fusión por ambas Asambleas Generales.

Los datos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

La entidad absorbente es Caja San Fernando, entidad domiciliada en Sevilla, Plaza de San Francisco número 1, fundada por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla el 19 de abril de 1930, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2071, con fecha 2 de diciembre de 1930, y en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo 1539, Folio 1, Hoja SE-6747, inscripción primera, con fecha 6 de julio de 1992, y CIF G-41000167.

La entidad absorbida es Caja de Ahorros de Jerez, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la Avenida Alcalde Alvaro Domecq números 5 a 9, fundada por el Conde de Villacreces en 1834, inscrita en el registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular con el número de codificación 2034, y en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz al Tomo 709, Folio 35, Hoja CA-3359, inscripción primera, con fecha 26 de agosto de 1992, con CIF G-11600962.

Segundo: Aprobar el balance de fusión de ambas Entidades participantes en la Fusión, cerrado al día 31 de diciembre de 1992.

Tercero: Modificar los artículos 1º, 8º, 10º, 27º, 28º y 33º de los Estatutos de Caja San Fernando, incluyendo en los mismos una disposición transitoria, así como el artículo 15º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de designación de los Organos de Gobierno de esta última Entidad.

Consecuentemente con lo anterior, la Entidad pasará a denominarse «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», pudiendo usar también en su documentación y publicidad, sin perjuicio de su propia denominación, las expresiones

abreviadas de «Caja San Fernando de Sevilla y Jerez» y «Caja San Fernando».

Cuarto: Aprobar el Convenio y pactos de fusión en los términos acordados por ambos Consejos de Administración, con fecha de 18 de febrero de 1993.

Quinto: Facultar al Consejo de Administración para solicitar y tramitar toda lo necesario a efectos de aprobación de la fusión, Estatutos y Reglamento, por parte de la Junta de Andalucía, y a efectos de su inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España; subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados, o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos, y de modo particular, cuantas omisiones, defectas o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias o los Registros Administrativos, Registro Mercantil, Registros de lo Propiedad; otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes para la ejecución de los anteriores acuerdos hasta obtener las correspondientes inscripciones en los Registros Públicos y demás procedentes.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.- El Presidente Coja de Ahorros de Jerez, Miguel Domínguez Conejo, El Presidente Cojo San Fernando, Juan Manuel López Benjumeo.

**COALBAN S.D.A. COOP. AND.**

*ANUNCIO. (PP. 339/93).*

La Asamblea General en sesión de dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, acordó la disolución de la Sociedad Cooperativa, nombrándose Liquidador a Dapn Juan Benítez Casas.

*ANUNCIO. (PP. 339 bis/93).*

Se convoca a los Sres. cooperativistas a Asamblea General que tendrá lugar en el domicilio social de Parque Fuente Nueva, 4-2º de Algeciras, el próximo día 20 de enero de mil novecientos noventa y tres, a las veinte horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 21 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente punto de Orden del Día:

Aprobación si procede del Balance final de Liquidación de la Sociedad Cooperativa.

**CP ISABEL LA CATOLICA**

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 101/93).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencias de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Juan Carlos Sánchez López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Isabel La Católica.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1993.- La Secretaria, Dora Mª Pizarro Martínez.

**CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y DE COOPERACION INTERPROVINCIAL**

*ANUNCIO. (PP. 611/93).*

Resolución de la Presidencia del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) Granada, por la que se hace pública la convocatoria del «l Curso Básico de Organización y Procedimiento Administrativo» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha y lugar de celebración: Tendrá lugar durante los días 14 al 16 y del 19 al 21 de abril, en Granada, en horario de 9'00 a 13,30 y de 17,00 a 20,30.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Administraciones Públicas, responsables políticos de las mismas y, en general, el personal encargado de la tramitación administrativa.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de Trabajo desempeñado, y
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de las mismas. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante gira postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Curso será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Granada, 2 de marzo de 1993.— El Presidente.

ANEXO  
CURSO BASICO DE ORGANIZACION Y  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

I. Temática:

«La nueva regulación del Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

II. Objetivos:

II.1 Dar a conocer a las participantes las innovaciones, en materia de organización y procedimiento administrativo, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.2 Analizar y debatir, cada uno de los nuevos aspectos legales regulados en la ley 30/92, estableciendo las principales diferencias con la regulación anterior y sus novedades e incidencia respecto de las Entidades Públicas y, más concretamente, sobre las Corporaciones Locales.

II.3 Igualmente se debatirán, la regulación y alcance de los medios técnicos de soporte informático empleados por las Administraciones Públicas, y las políticas para la modernización del sector público.

III. Destinatarios:

Personal al servicio de las entidades públicas que de-

sempeñe tareas directamente relacionadas con la tramitación de expedientes, y responsables políticos. Asimismo está dirigido a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

IV. Avance de Programa:

Las Fuentes del Régimen Jurídico Aplicable a la Organización y el Procedimiento Administrativo.

Las Relaciones Interadministrativas: Los Instrumentos Organizativos y Funcionales para una Cooperación entre las Administraciones Públicas.

Los Organos de las Entidades Locales: Reglas Generales por el Ejercicio de las Competencias. Composición y Régimen Jurídico.

El Estatuto del Ciudadano.

El Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

Disposiciones y Actos Administrativos:

Ejecutividad de los actos y medios de ejecución forzosa.

El Silencio Administrativo.

Recursos y reclamaciones frente a los actos de la Administración Pública.

La Revisión de los actos en Vía Administrativa.

La Responsabilidad de la Administración Pública y de sus agentes.

El Poder Sancionador de la Administración Pública y sus Principios Informadores.

Informática y Administración Pública.

La Modernización de la Administración Pública.

I CURSO BASICO DE ORGANIZACION Y  
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Granada, 15 al 16 y del 19 al 21 de abril de 1993

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesta de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: 25.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Gira Postal n°:

Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:

En ..... a ..... de ..... 199 .....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



Ver núm. 20



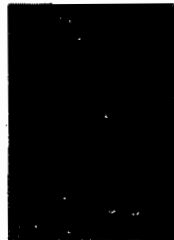
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



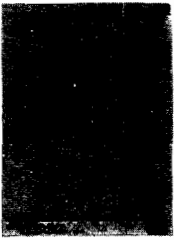
PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



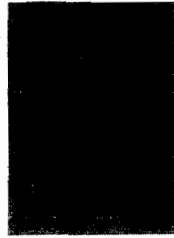
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



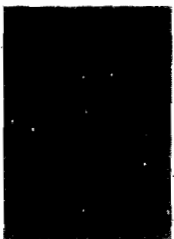
PVP: 560 pts.



Agotado



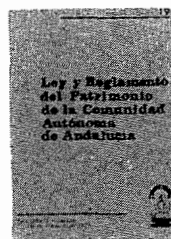
PVP: 200 pts.



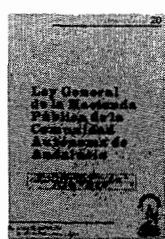
PVP: 300 pts.



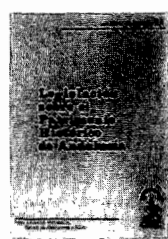
PVP: 550 pts.



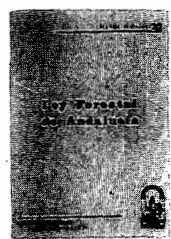
PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

# PUBLICACIONES

## Título:

## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor:** Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

### Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-052-3.

**Depósito Legal:** SE-885-1989.

**Formato:** UNE A5L.

## PUBLICACIONES



## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992

## ESTUDIOS

*Jean-Luc Bodiguet*  
La Escuela Nacional de  
Administración de Francia.  
Su misión institucional y sus funciones.

*Javier Salas Hernández*  
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

*Varios Autores*  
La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
en materia de responsabilidad contable:  
atribuciones y procedimientos.

## JURISPRUDENCIA

## COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

*Jesús Jordano Fraga*  
Derecho a la Participación, Participación Administrativa  
y Medio Ambiente

## NOTAS DE JURISPRUDENCIA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso.-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José Luis Rivero Ysem*)

## CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el estado de  
la Comunidad Autónoma de Andalucía 1992.  
(*Antonio Parras Nadales*)  
(*Ana Carmona Contreras*)

## DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995)  
(*Francisco López Menudo*)

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analfítico  
(*Antonio Jiménez-Blanco*)

NOTICIAS DE LA  
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.  
Los Centros Municipales de Acción Social en Francia.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales.  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.  
(*José I. Morillo-Velarde Pérez* y *Severiano Fernández Ramos*)

## BIBLIOGRAFIA

## RECENSIONES

ANTONIO EMBJO IRUJO:  
El control de la Administración Pública  
por los Comisionados Parlamentarios Autónomos.  
(*Ana Carmona Contreras*)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO:  
La extinción de la concesión de servicio público.  
(*Concepción Horgué Baena*)

SOSA WAGNER, F.:  
La gestión de los servicios públicos locales.  
(*Encarnación Montoya Martín*)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA:  
Régimen jurídico-administrativo de la reconversión industrial.  
(*Eduarda Gamero Casado*)

NOTICIAS DE LIBROS  
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60\*

Fax. (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

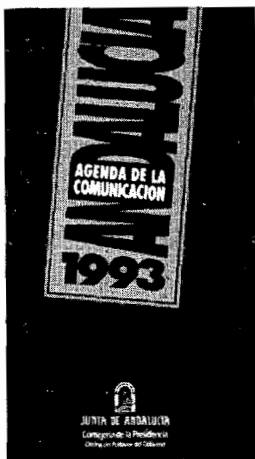
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

**Título: AGENDA DE LA COMUNICACION  
DE ANDALUCIA. 1993.**

**NOVEDAD**

## CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Junta Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismo del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamiento y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones Profesionales de Periodistas
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P ejemplar:** 625 pts. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63